

YCH

MEMORANDO DSH-0278-2022

PARA : Domiluis Dominguez
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : Victoria Hurtado
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada

ASUNTO : Criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
"P.H. RIBERAS DEL LAGO"

Fecha : 24 de marzo de 2022



Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0136-1103-2022, en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio “**P.H. RIBERAS DEL LAGO**” a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)**
Adjuntamos comentarios

Sin otro particular, atentamente.

VICTORIA HURTADO

VH/k/l/jj



INFORME TÉCNICO No. DSH-001 -2022**EVALUACIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“PH. RIBERAS DEL LAGO”****DATOS GENERALES**

Nombre y categoría del proyecto:	PH. RIBERAS DEL LAGO Categoría II
Nombre del promotor:	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A. (SUCASA)
Fecha del Informe:	22/03/2022
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica 144 Cuenca del Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **PROYECTO P.H. RIBERAS DEL LAGO** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (*indicar el tipo del proyecto, el área*)

El proyecto denominado P.H. RIBERAS DEL LAGO cuyo promotor es la empresa Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A. (SUCASA) consiste en el desarrollo de un área total de aproximadamente 71,187.80 m² sobre un terreno ubicado en la finca N°329157, propiedad del promotor del proyecto, la cual se encuentra ubicada en el desarrollo “Ciudad del Lago”. La obra contempla la construcción de 180 lotes de casas de dos pisos, tipo adosadas y la construcción de sus respectivas Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Estación de Bombeo de Agua Potable. El proyecto contará con acceso directo desde la Vía Panamá Norte (Pedregal – Gonzalillo) por medio del Boulevard Ciudad del Lago.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA (*textual del EIA*)

Descripción de las fuentes hídricas localizadas dentro de la influencia directa e indirecta del proyecto, descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce), descripción de usos de agua, descripción de uso de suelo, revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico.

- Como parte del proyecto está la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de tipo lodos activados y aireación extendida, cuyo efluente se descargará en la Quebrada Sin Nombre 2 (Pág. 14)
- Los materiales no aptos para relleno serán depositados en sitios autorizados, pudiendo ser el vertedero municipal o algún botadero que cuente con los permisos respectivos, se utilizará la opción más conveniente desde el punto de vista de minimizar el impacto sobre el tránsito en las vías públicas.(Pág. 46)
- Dentro del polígono del proyecto no existen cuerpos de agua. El Estudio Hidrológico e Hidráulico del proyecto (Véase los Anexos), indica que el proyecto colinda en la parte de sur con la Quebrada Sin Nombre 1 y al Este del proyecto con la Quebrada Sin Nombre 2, ambas se encuentran ubicadas dentro de la Cuenca 144, Cuenca del Rio Juan Díaz. Ambas quebradas se consideran cursos pequeños de agua que bordean el proyecto en el sur y en el lado este. Estas quebradas no cuentan con Nombres, según el mosaico del Tommy Guardia. (pág. 81)
- La Quebrada 1, nace a una elevación de 153 metros sobre el nivel medio del mar, va en dirección Oeste-Este. La Quebrada 2, nace a una elevación de 116.08 metros sobre el nivel medio del mar y desemboca en la Quebrada 1 en las coordenadas: 662634.803E 1006991.526N
- Ambas quebradas conservaran su estado natural en el desarrollo y la operación del proyecto. El promotor contempla mantener un área de protección a lo largo de todo el

cauce de la Quebrada Sin Nombre 1 y la Quebrada Sin Nombre 2, cumpliendo así con Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, "Por la Cual se Establece La Legislación Forestal En La República de Panamá y se dictan otras disposiciones. (Pág. 82).

- El punto de descarga de la PTAR se encuentra en una de las dos quebradas (Pág. 147)

ANALISIS TÉCNICO

Con respecto a las afectaciones de las fuentes hídrica, a las obras sobre las fuentes hídricas (obras en cauce), a los usos de agua, al uso de suelo, al Estudio Hidrológico e Hidráulico, a las medidas de mitigación propuestas.

Respecto a la página 14 y 147: La carga de contaminantes que se planea descargar como efluente deberá estar en los rangos permisibles antes de llegar al cuerpo de agua Quebrada sin nombre.

Respecto a la página 46: En velar por el aseguramiento de la protección de los recursos naturales (Agua y suelos), será determinante conocer el sitio de vertedero.

Respecto a la página 81 y 82: Asegurar el cumplimiento de la zona de protección, con un radio de 100 m a partir del nacimiento del cuerpo de agua **Qbr. Sin Nombre #1** en las coordenadas 662142.00 m E, 1007012.00 m N con un área de 3.09 ha como mínimo, dentro del polígono del proyecto según el mapa adjunto. La vegetación arbórea y arbustiva no podrá ser alterada, intervenida o destruida, según lo establece la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 "Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá, y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES

Indicar si se requiere o no ampliación

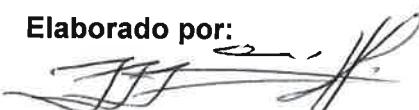
*Requiere ampliación

RECOMENDACIONES

Indicar ampliación requerida o/y normativas aplicables al proyecto

- **Descarga de efluente sobre cuerpo de agua:** Cumplir con lo establecido en EL REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT 35-2000. AGUA DESCARGA DE EFLUENTES LIQUIDOS DIRECTAMENTE A CUERPOS Y MASAS DE AGUA SUPERFICIALES Y SUBTERRANEAS.
- **Protección de recursos suelos y aguas:** Brindar polígono de sitio de botadero/vertedero autorizado en formato vectorial KML o KMZ.
- **Proteger la zona entorno a la naciente de agua:** Se solicita presentar planos indicando la zona a proteger entorno a la naciente del cuerpo hídrico Quebrada #1 (cuya georreferenciación fue entregada por el promotor) donde se plasme la distancia de 100 m de radio hasta el nacimiento en coordenadas indicadas, según hoja del mosaico del Tommy Guardia incluyendo un área mínima de 3.09 ha, de protección dentro del polígono del proyecto.

Elaborado por:



Joel Jossuá Jaramillo López
Técnico Departamento Conservación de suelos

Visto Bueno



Karima Lince
Jefe(a) de Departamento conservación de suelos

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOEL J. JARAMILLO L.
INGENIERO EN MANEJO AMBIENTAL
IDONEIDAD N° 6,182-09



Leyenda

- Línea de descarga de agua tratadas
 - Punto de descarga de agua tratadas
 - Eje de quebradas
 - Polígono de protección de bosque de galería
 - Ojo de agua
 - Polígono PTAR y descarga
 - Zona de protección de naciente de agua dentro del proyecto
 - Zona de protección de naciente de agua
- MINISTERIO DE
AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA